

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015



En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20 horas con 29 minutos del 7 de septiembre de 2015, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.
Comisionado. Luis Fernando Borjón Figueroa.
Comisionado. Ernesto Estrada González.
Comisionada. María Elena Estavillo Flores.
Comisionado. Marlo Germán Fromow Rangel.
Comisionado. Adolfo Cuevas Teja.

Secretaría Técnica del Pleno:

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

Asistieron como invitados:

Javier Juárez Mojica, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.
Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.
Edgar Yeman García Turincio, Coordinador General de Comunicación Social.
Sostenes Díaz González, Director General de Regulación de Interconexión y Reventa de Servicios de Telecomunicaciones.
Luis Raúl Rey Jiménez, Director General de Compartición de Infraestructura.
David Gorra Flota, Director General de Instrumentación.
Edgar Hernández Mendoza, Director General.
José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.
Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Cuernavaca en el Estado de Morelos.
(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva presentada por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta del convenio marco de interconexión presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de convenio marco de interconexión presentado por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
(Unidad de Política Regulatoria)

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015



III.7.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de convenio marco de interconexión presentado por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.8.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales, de larga distancia nacional, de larga distancia internacional y de interconexión para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.9.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales, de larga distancia nacional, de larga distancia internacional y de interconexión para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.10.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para la comercialización o reventa del servicio por parte de los operadores móviles virtuales presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.11.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de usuario visitante presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.12.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública los Modelos de Costos para los servicios mayorista de usuario visitante; de comercialización o reventa del servicio por parte de los operadores móviles virtuales; acceso y uso compartido de infraestructura pasiva; arrendamiento de enlaces dedicados locales, de larga distancia nacional, de larga distancia internacional; y servicios de desagregación efectiva de la red local, que serán prestados por el agente económico preponderante en el sector de las telecomunicaciones.
(Unidad de Política Regulatoria)

III.13.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el modelo de costos para el uso compartido de la infraestructura pasiva, que será prestado por el agente económico preponderante en el sector de radiodifusión.

(Unidad de Política Regulatoria)

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico informó al Pleno que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza se encontraba en representación del Instituto en una comisión, por lo que previendo su ausencia justificada a la sesión, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito, respecto de los asuntos listados en el Orden del Día enviado y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido de sus votos.

Siendo así, el Secretario Técnico del Pleno, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XXXI Sesión Extraordinaria del 2015, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. En uso de la voz, la Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales María Lizarraga Iriarte, solicitó el retiro del asunto III.1 debido a que recibió diversos comentarios de las Oficinas de Comisionados.

Asimismo, el Titular de la Unidad de Política Regulatoria Javier Juárez Mojica, solicitó el retiro de los asuntos III.12 y III.13 en virtud de que se encuentran trabajando en la perfección de los modelos para su consulta y en la elaboración de un instructivo.

El Presidente sometió a consideración del Pleno el retiro de los asuntos III.1, III.12 y III.13 y por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aceptó su retiro.

Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad de votos el Orden del Día.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para el acceso y uso compartido de Infraestructura pasiva presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja sometió a consideración del Pleno que en los asuntos III.2, III.3 y III.4 del Orden del Día inicial (actualmente III.1, III.2 y III.3), no se sujeten las medidas de preponderancia a una extensión indefinida, como se planteaba en el numeral 3.14 y los correlativos que correspondan en las otras ofertas, sino dejar y permitir ese periodo de renegociación que pudiera el Instituto plantear que sea más amplio, dada la complejidad que puede revestir tal negociación y los detalles técnicos y económicos a ultimar entre las partes, es decir, mantener solamente el esquema de un periodo de negociación, renegociación a partir de que deje de ser preponderante y con un periodo más amplio que el de 120 días que propone el Agente Económico Preponderante.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta presentada por el Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó la propuesta.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/070915/97

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. ",

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva presentada por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido

favorable, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/070915/98

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para el acceso y uso compartido de infraestructura pasiva presentada por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V."

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.3.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/070915/99

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.",.

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.4.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta del convenio marco de interconexión presentado por Radlomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores sometió a consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- Cláusula 2.4, en las solicitudes de servicio, en dicha Cláusula se plantea la opción de que se pueda ofrecer interconexión indirecta y la existencia de esa opción lo cual debería ser siempre y cuando ello no impida que se otorgue la interconexión directa cuando así lo solicite el concesionario, es decir, que se establezca como prioridad a solicitud del concesionario solicitante, el ofrecimiento de la interconexión directa, salvo que no exista posibilidad técnica.

XXXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

- Cláusula 5.2 que se refiere a las cobubicaciones de los puntos de interconexión, la propuesta fue que se incorporara explícitamente la posibilidad de acceder al servicio de racks o espacio en racks.

- Cláusula 13 existe un párrafo en donde se señala que se podrá otorgar una condición más favorable por aplicación de trato no discriminatorio solo en el caso de que el operador firme todo el convenio en términos idénticos al que se ha firmado con el otro concesionario con el que se haya otorgado una condición que se considere más favorecedora. La propuesta fue indicar que ese señalamiento deja a salvo la posibilidad de que cualquier operador solicite trato no discriminatorio al Instituto para el caso en particular. Para darle claridad que siempre está esa posibilidad abierta.

- Cláusula 19.2, el Agente Económico Preponderante habla de un plazo de 30 días de negociación amistosa que sale del proceso previsto para la resolución de desacuerdos de interconexión en el artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. La propuesta fue que se elimine este plazo y se ajuste a lo que señala la ley.

El Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas presentadas por la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobaron las propuestas.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/070915/100

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta del convenio marco de interconexión presentado por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V."

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.5.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de convenio marco de interconexión presentado por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores sometió a consideración del Pleno en los asuntos III.6 y III.7 del Orden del Día inicial (actualmente III.5 y III.6), las siguientes propuestas:

- Apartado 5.2, que se refiere a las cobubicaciones de los puntos de interconexión, la propuesta fue que se incorporara explícitamente la posibilidad de acceder al servicio de racks o espacio en racks.

- Cláusula 13 existe un párrafo en donde se señala que se podrá otorgar una condición más favorable por aplicación de trato no discriminatorio solo en el caso de que el operador firme todo el convenio en términos idénticos al que se ha firmado con el otro concesionario con el que se haya otorgado una condición que se considere más favorecedora. La propuesta fue indicar que ese señalamiento deja a salvo la posibilidad de que cualquier operador solicite trato no discriminatorio al Instituto para el caso en particular. Para darle claridad que siempre está esa posibilidad abierta.

- Cláusula 19.2, el Agente Económico Preponderante habla de un plazo de 30 días de negociación amistosa que sale del proceso previsto para la resolución de desacuerdos de

interconexión en el artículo 129 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. La propuesta fue que se elimine este plazo y se ajuste a lo que señala la ley.

- Anexo B, Tarifas, y la cláusula 1.4 apartado Acuerdo compensatorio. La propuesta fue eliminar la referencia a los acuerdos compensatorios, homologando así los dos convenios marco para que no aparezca la figura de dichos acuerdos.

El Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas presentadas por la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobaron las propuestas.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/070915/101

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de convenio marco de interconexión presentado por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V."

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015



Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.6.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de convenio marco de interconexión presentado por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Hablándose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/070915/102

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de convenio marco de interconexión presentado por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.7.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales, de larga distancia nacional, de larga distancia internacional y de interconexión para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores sometió a consideración del Pleno en los asuntos III.8 y III.9 del Orden del Día inicial (actualmente III.7 y III.8), las siguientes propuestas:

- Cláusula 2.1, la propuesta fue que el Agente Económico Preponderante deba incluir cualquier capacidad que ofrezca a sus clientes comerciales, a sus clientes finales.
- Cláusula 3, respecto del precio y condiciones de pago que se hagan al periodo vencido; la propuesta fue homologar las referencias a pagos, ya que en otras de las ofertas de referencias se habla de que se hagan a periodos vencidos y no por adelantado.
- Anexo G, de Tarifas, la propuesta fue que el Agente Económico Preponderante incluya su política de descuentos en la oferta de referencia para que se transparente cómo los está otorgando.

El Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas presentadas por la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobaron las propuestas.

Asimismo, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel sometió a consideración del Pleno en los asuntos III.8 y III.9 del Orden del Día inicial (actualmente III.7 y III.8), las siguientes propuestas:

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

- Cambiar la definición de enlaces de larga distancia nacional por otro término, interurbano o interlocalidades.

- Cambiar la definición de enlaces dedicados locales a enlaces dedicados dentro de la misma localidad o enlaces dedicados en la misma localidad.

El Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas presentadas por el Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobaron las propuestas.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:


Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/070915/103

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales, de larga distancia nacional, de larga distancia internacional y de interconexión para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. ".


Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.8.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales, de larga distancia nacional, de larga distancia internacional y de interconexión para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/070915/104

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de arrendamiento de enlaces dedicados locales, de larga distancia nacional, de larga distancia internacional y de interconexión para concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones presentada por Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V."

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.9.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para la comercialización o reventa del servicio por parte de los operadores móviles virtuales presentada por Radlómóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores sometió a consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- Cláusula 5.6, la propuesta fue que se incluyera un procedimiento de reconciliación de facturas entre el Agente Económico Preponderante y el operador móvil, cuando hubiera alguna diferencia.
- Cláusula 5.1.3 la propuesta fue que el Agente Económico Preponderante incluyera un proceso de resolución de incidencias para determinar la causa del daño y determinar quién es el responsable.
- Cláusula 5.1.8 la propuesta fue prever que no hubiera obligación a contratar el seguro de responsabilidad civil cuando los operadores móviles virtuales no tengan instalado equipo dentro de los sitios del Agente Económico Preponderante. Que la obligación sea solamente para cuando tengan instalado equipo dentro de los sitios.
- Anexo 1, numeral 6, se refiere que en el supuesto de que el operador móvil virtual requiera adquirir equipos terminales directamente de proveedores, entonces el Agente Económico Preponderante proveerá el servicio de homologación y esto implica un costo adicional. La

propuesta fue que los operadores móviles no estén obligados a adquirir este servicio de homologación de las terminales.

El Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas presentadas por la Comisionada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobaron las propuestas.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/070915/105

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para la comercialización o reventa del servicio por parte de los operadores móviles virtuales presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

III.10.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de usuario visitante presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.

Deliberación

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, la Comisionada María Elena Estavillo Flores sometió a consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- Anexo 1 en la oferta de servicios, que también se reflejaría en el anexo 5 que señala los acuerdos de sistemas para la facturación. La propuesta fue que la fracción mínima de cobro sea el segundo y el kilobyte, sobre todo para hacerla congruente con la manera en que se facturan los servicios finales.

Con respecto de esta propuesta, la Unidad de Política Regulatoria comentó que tal vez, la sugerencia sería que pudiera quedar más abierta, no eliminar esa posibilidad de minuto y mega y, en su caso, solicitar que incorpore otras unidades de medición como pudiera ser el segundo y el kilo, pero sin eliminar la que ya tiene, dejando más posibilidades en la oferta que pudiera ser el agente económico a los concesionarios solicitantes.

Por lo que la propuesta se modificó a no eliminar los minutos ni los megabytes, sino incluir como una alternativa los segundos y los kilobytes como unidad de medida en el marco de estas ofertas.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta presentada y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, se aprobó la propuesta.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

Votación

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

Los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Luis Fernando Borjón Figueroa, Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja, emitieron su voto a favor del Acuerdo.

Asimismo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta que la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno su voto razonado en sentido favorable, en términos del artículo 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó por unanimidad de votos de los Comisionados, el siguiente:

Acuerdo

P/IFT/EXT/070915/106

Primero. Se aprueba el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere al agente económico preponderante modificar los términos y condiciones de la propuesta de oferta de referencia para la prestación del servicio mayorista de usuario visitante presentada por Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V".

Segundo. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

Tercero. Notifíquese a la Unidad de Política Regulatoria.

Cuarto. Se instruye al Secretario Técnico del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

XXXI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 21 horas con 33 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados presentes y el Secretario Técnico del Pleno.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Presidente



Luis Fernando Borjón Figueroa
Comisionado



Ernesto Estrada González
Comisionado



Adriana Sofía Labardini Inzunza
Comisionada

María Elena Estavillo Flores
Comisionada



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Juan José Crispín Borbolla
Secretario Técnico